

ACLARACIONES EN RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVAS AL CONTRATO CP-1/2025 “CONCURSO DE PROYECTOS PARA LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE TICKETING ACCOUNT-BASED (ABT) EN EL TRANSPORTE PÚBLICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID, PUBLICADO POR EL CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE MADRID” POR EMPRESAS INTERESADAS.

El pliego establece la transferencia a la cuenta ABT de los saldos existentes en los actuales medios de acceso durante el proceso de tokenización. No obstante, dichos saldos no se encuentran actualmente representados como un valor monetario, sino mediante títulos de transporte, viajes disponibles o derechos de viaje asociados a determinadas zonas tarifarias.

En ese sentido, se solicita aclaración sobre la transformación que prevé el CRTM de esos saldos en viajes hacia la cuenta ABT, para luego cumplir con el objetivo de que el usuario pague la mejor tarifa.

Las preguntas son:

¿Esos saldos se registrará en la misma especie que existe en los medios de acceso actuales?

En caso de que deban registrarse en la cuenta como valor monetario, ¿qué definición de conversión de viajes a monetario define el CRTM?

El CRTM no ha definido en esta fase una solución única ni un modelo cerrado para la representación de los saldos, títulos o derechos de viaje existentes durante los procesos de migración y convivencia entre el sistema actual y el futuro sistema ABT.

El objetivo perseguido es que las propuestas presentadas contemplen mecanismos que permitan gestionar adecuadamente la situación actual del sistema tarifario del CRTM y faciliten su evolución futura, garantizando en todo caso la conservación de los derechos adquiridos por los usuarios.

En consecuencia, el CRTM no establece que los saldos actualmente existentes deban transformarse necesariamente en un valor monetario dentro de la cuenta ABT. Del mismo modo, tampoco se define una regla específica de conversión entre viajes, títulos o derechos de transporte y saldos monetarios.

Será responsabilidad de los concursantes proponer una arquitectura funcional y una estrategia de migración que permitan gestionar de forma flexible distintas modalidades de representación de derechos de viaje, incluyendo, entre otras, títulos, viajes disponibles, saldos monetarios o combinaciones de los anteriores, durante los periodos de convivencia y transición entre sistemas.



CONSEJERÍA DE VIVIENDA,
TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS



La solución propuesta deberá ser capaz de soportar la política tarifaria vigente en cada momento, así como futuras evoluciones hacia modelos de cálculo tarifario más avanzados, incluyendo esquemas basados en uso (PAYG), mejor tarifa para el usuario (best fare) u otros que el CRTM pueda definir en el futuro.

Se valorará positivamente la flexibilidad de las propuestas para adaptarse a distintos escenarios tarifarios sin requerir cambios estructurales significativos en la plataforma.



Tu ritmo, tu transporte

Área de Contratación

Consorcio Regional de Transportes de Madrid

Avenida de Asturias, 4, 28029 Madrid

crtm.es

Correo-e: contratacion.crtm@madrid.org